



## COTIZACIÓN

**De: Compras**

**Página (s): 1**

**Fecha: 23 de marzo de 2023**

Agradecemos nos coticen lo siguiente:

<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>
<b>10</b>	<b>UPS con regulador de voltaje - de 1500VA, con las siguientes especificaciones:</b>
	Capacidad de potencia Mínimo 1500 VA o superior
	Voltaje Nominal Salida 120 V / 50HZ – 60 Hz
	Voltaje Nominal Entrada 120 V/ 50/60 Hz
	Conexiones Bajo el respaldo de la Batería 6 puertos 5 – 15R mínimo Bajo protección 2 puertos 5-15R mínimo
	Interfase RS 32 o USB
	Panel de indicación Basado en luces de indicación y botones de suspensión
	Alarmas, protección y certificaciones Audibles en caso de falla
	Tiempo de respaldo Mínimo 5 minutos mínimos.
	Protección de sobrecarga Mínimo 660 joules
	Tipo de baterías Selladas, de libre mantenimiento.
	Sobrecarga Protección 660 joules mínimo
	Garantía 3 año de garantía de fábrica, – piezas y mano de obra (de preferencia 3 años)
	Peso Mínimo 25 libras

### Requisitos:

- 1 Adjuntar Paz y Salvo nacional y de la Caja de Seguro Social vigentes.
- 2 Adjuntar certificación o nota que detalle el método de facturación.

La factura electrónica debe cumplir con las disposiciones de la Ley No.256 de 26 de noviembre de 2021, publicada en la gaceta oficial No.29424-B de la misma fecha, la que modifica artículos de la ley 76 de 1976, sobre medidas tributarias.

- 3 Tiempo de entrega: 5 días hábiles

**Esta compra se adjudica al precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las características y requisitos mínimos establecidos**

Atentamente,

La compra se adjudicará a la empresa que ofrezca el precio más bajo y cumpla con los requisitos solicitados.

La cancelación al proveedor seleccionado se hará a más tardar treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura electrónica original y los certificados de Paz y Salvo Nacional y de la Caja de Seguro Social.

Enviar cotización por email a [compras@juntalaboral-acp.com](mailto:compras@juntalaboral-acp.com) a más tardar el día **29 de marzo de 2023 hasta las 3:15 p.m.** a nombre de "JUNTA DE RELACIONES LABORALES". Dicha cotización debe estar debidamente firmada, indicar el tiempo de entrega y garantía si fuese el caso.

**En virtud del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, la Junta de Relaciones Laborales de la ACP está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución de carácter nacional o municipal.**